



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2021-MDJM

Jesús María, 2 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 11 de la fecha;

VISTOS: El Documento N° 2021-08118, presentado por la señora Regidora Eileen Milagros Burbank Silva, quien solicita por motivos estrictamente personales, se le conceda Licencia dentro del periodo comprendido del 3 al 12 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Que, con Documento N° 2021-08118 de fecha 24 de mayo de 2021, la Regidora Eileen Milagros Burbank Silva solicita, por motivos estrictamente personales, se le conceda licencia dentro del periodo comprendido del 3 al 12 de junio del presente año;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 25° del citado cuerpo legal, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo, entre otros casos, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de Licencia de la señora Regidora Eileen Milagros Burbank Silva, por el periodo comprendido del 3 al 12 de junio del presente año (inclusive ambos días) por motivos personales; lo cual no irrogará gastos a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE